



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT No. 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

RESOLUCION N° 390 DE 2019 (24 DE DICIEMBRE)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA ELEGIR MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA POR EL SECTOR O ESTAMENTO CIENTIFICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo No. 072 del 29 de diciembre de 1999, el Decreto No. 2993 de 2011 y,

CONSIDERANDO

- A.** Que el Decreto No. 1876 de 1994 reguló, en su artículo 7°, el mecanismo de conformación de la Junta Directiva de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO de carácter territorial (*Sean estas municipales, departamentales o distritales*), indicando su conformación con número mínimo de seis (6) miembros.
- B.** Que en el arriba mencionado decreto, señala igualmente en su artículo 7° que, el representante del sector científico de la salud será designado mediante elección por voto secreto; la cual se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina.
- C.** Que la Ley 1438 de 2011 en su artículo 70 estableció la conformación y el periodo de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado del primer nivel de atención, señalando que dichas juntas directivas pasan de seis (6) a cinco (5) miembros, dejando de ser parte de éstas el representante del sector científico de la salud del área de influencia geográfica y el representante de la comunidad por los gremios de la producción del área de influencia de la Empresas Sociales del Estado e ingresando un representante de los empleados públicos del área administrativa.
- D.** Que el periodo del representante del estamento científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, será de dos (2) años, tal como lo señala y establece el artículo 7 del Decreto No. 2993 de 2011.
- E.** Que el acuerdo a la Resolución N° 003 de 2018 y Acta de Posesión del 16 de enero de 2018, el día once (11) de enero de 2018, la señora YMA JOHANNA ROJAS LOZADA quien se desempeña como como Profesional Especializado de Promoción y Prevención en la entidad, fue elegida y posesionada como representante del estamento científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja; por lo que se encuentra próximo a vencerse el periodo para la cual fue elegida.

Que en virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a elecciones al personal profesional de servidores públicos del área de salud de la entidad, cualquiera sea su disciplina, para elegir a un representante del sector o estamento científico como miembro de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja; para lo cual se fija como fecha para adelantar la votación respectiva, el día Viernes diez (10) de Enero de 2020, en las instalaciones de la sede administrativa de la entidad, ubicada en la Carrera 12 N° 49 A – 38 Barrio Colombia de esta municipalidad, en el horario de ocho a once de la mañana (8:00 A.M. a 11:00 A.M.) respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en cartelera y página web de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, a partir del día jueves veintiséis (26) de diciembre de 2019 y hasta el día miércoles ocho (8) de Enero de 2020, la presente convocatoria, con indicación de los requisitos para participar; termino dentro del cual se podrán realizar inscripciones, en la secretaría de la gerencia de la Entidad, en el horario de la jornada laboral, previa verificación del cumplimiento de requisitos, teniéndose como límite inclusive el mismo día miércoles ocho (8) de enero de 2019 hasta las cinco de la tarde (5:00 PM).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT No. 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

ARTICULO TERCERO: Envíese la presente convocatoria pública a los diferentes Centros de Salud de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para su respectiva publicación y socialización.

ARTICULO CUARTO: Invítese a los entes de control para la vigilancia del proceso electoral y publíquese el día jueves nueve (9) de enero de 2020 en cartelera de la Sede Administrativa de la entidad, el listado de los profesionales de la entidad del área de la salud, que se encuentren aptos para votar, así como el del total de inscritos como candidatos a participar de las elecciones a adelantarse.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja D.E (Santander), a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ERNESTO VERA RUEDA
Gerente ESEB

Proyectó: Diana Milena León Anteliz – Jefe Oficina Asesora Control Interno ESEB

Revisó: Abg. Óscar Yesid Rodríguez Pedraza – Abogado Externo Gerencia ESEB